HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 116

Buenos Aires, 19 OCT 2007

VISTO: 1477

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001479/2007, por el cual se requirió la adquisición de leche larga vida para este H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 6830 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 108/112 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 22 se emitió la Autorización N° 39/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 16/07.

Que, a fs. 43 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I.

Que, a fs. 98/99 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 42/2007.

Que, a fs. 108/112 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 117 Dir. Gral. de Adm.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I. su oferta para el renglón nro. 01 (único), por un importe de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 11.950,00) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 1477

sb

Cdor. GUSTAVO J. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION